



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2019-MDJM.

Jesús María, 25 de noviembre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

**VISTOS:** El Documento N° 2019-25176 presentado el 14 de noviembre de 2019 por la Sra. Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, el Informe N° 1435-2019-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de N° 2019-25176, la señora MÓNICA ELIZABETH SAAVEDRA OCHARÁN, Gerente de Fiscalización, solicita licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114° de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones;

Que, mediante Resolución N° 0189-2019-JNE del 13 de noviembre de 2019, el Jurado Nacional de Elecciones señala que los funcionarios y/o servidores públicos en actividad comprendidos en el artículo 114 de la LOE (Ley Orgánica de Elecciones) que deseen participar en el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarios 2020, tienen el deber de presentar sus licencias, por escrito hasta el 18 de noviembre de 2019, la misma que se hará efectiva 60 días antes de la fecha de las mencionadas elecciones;

Que, con Informe N° 1435-2019-MDJM/GA/SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos considera conveniente proceder con el otorgamiento de licencia sin goce de haber solicitada, a partir del 25 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020;

Que, mediante Resolución N° 163-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019 se encargó las funciones de la Subgerencia de Transporte y Vialidad a la Sra. Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, en su calidad de Gerente de Fiscalización, en adición a sus funciones;

Estando a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin goce de haber a la Sra. MÓNICA ELIZABETH SAAVEDRA OCHARÁN, Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020, por las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO  
ALCALDE

